SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 MAR. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedatario Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 015-2019-MINAGRI-SSE/PE

Lima, 18 de marzo de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 021-2019-MINAGRI-SSE/OA, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 036-2019-MINAGRI-SSE/OA/UA, de la Unidad de Abastecimiento; el Informe N° 002-2019-MINAGRI-SSE/OA/UA-AC, del Especialista en Gestión Documental y Archivo; y, el Informe N° 036-2019-MINAGRI-SSE/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre propuesta de reconstitución del Comité Evaluador de Documentos, conformado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2018-PE/SSE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada por Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal; y, se encuentra adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del Decreto Supremo N° 04-2015-MINAGRI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2018-PE/SSE, de fecha 24 de abril de 2018, se aprobó la conformación del Comité de Evaluación de Documentos (CED) de Sierra y Selva Exportadora, el mismo que está integrado por un (1) representante de la Alta Dirección, quien lo preside; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante; el Jefe de la Oficina de Administración o su representante y el Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva señalada en el considerando anterior, se dicta en base a Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, y a la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI, denominada "Normas para la eliminación de Documentos de Archivo en las Entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J; y, en cuya VIII Disposición Transitoria se establece que en *"Todo organismo y repartición pública debe tener conformado un Comité Evaluador de Documentos, que se encargará de formular el Programa de Control de Documentos, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI-Normas para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de los Organismos del Sector Público Nacional. (…)"*;

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina General de Administración

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Asesoría Jurídica

Sierra y Selva Exportadora V°B° Unidad de Abastecimiento

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA Gerencia General

Sierra y Selva Exportadora V°B° Presidencia Ejecutiva

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, se deroga la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI, Normas para la Formulación del Programa de control de documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional, aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J; y, mediante el artículo 2 se aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA, denominada Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas;

Que, la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA, en el rubro VI Disposiciones Generales, numeral 6.3 establece la disposiciones sobre el Comité Evaluador de Documentos; señala que dicho Comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de las entidades públicas y transferencia documental; que, dicho Comité está integrado por: El/la titular o representante de la máxima autoridad en la entidad, el/la director (a) o jefe/a titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados, el/la servidor (a) a cargo del Órgano de Administración de Archivos Archivo Central, quién actúa como secretario/a técnico/a;

Que, según los documentos de Vistos, es necesaria la reconstitución del Comité Evaluador de Documentos de la entidad, conformado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2018-PE/SSE, a fin de que se adecúe a las normas últimamente dictadas por el Archivo General de la Nación, referidas en los considerandos precedentes;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la reconstitución del citado Comité Evaluador de Documentos, acorde a la normatividad vigente y a la estructura orgánica de la entidad, transitoriamente vigente, en tanto se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones, de acuerdo a Ley;

De conformidad con las Leyes N° 28890 y N° 30495, que crean Sierra y Selva Exportadora; la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, que aprueba la Directiva N° 001-2018-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2018-PE/SSE, de fecha 24 de abril de 2018, en los términos siguientes:

"**Artículo 1.-** Conformar el Comité Evaluador de Documentos de Sierra y Selva Exportadora, encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) y de la transferencia documental; el mismo que está integrado por:

- El/la Gerente (a) General o su representante, quien lo preside.
- El/la Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/la Director (a) o Jefe/a titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados.
- El/la Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento, encargado (a) de administrar y controlar el acervo documentario y archivo central, o su representante, quien actúa como Secretario (a) Técnico (a).

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 MAR. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedatario Institucional
Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 015-2019-MINAGRI-SSE/PE

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución al Archivo General de la Nación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (www.sierraexportadora.gob.pe).

Sierra y Selva Exportadora V°B° Unidad de Abastecimiento

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA Gerencia General

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina Gen...